



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0823-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 23 de diciembre de 2024

**VISTO:** La Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 4553, de fecha 23 de diciembre de 2024; Carta N° 012-2024-RCA/FI/UNAJMA, de fecha 23 de diciembre de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 82** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que: *"La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado evaluador debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes"*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0720-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 20 de noviembre de 2024, se designa a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, de los tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **Reiner Poncela Tello y Abel Cain Huaman Quispe**, de acuerdo al siguiente detalle:

|                            |                                                                                                                                               |                                     |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Tesis</b>               | Gestión de incidencias con ITIL V.4 de la Oficina de Sistemas de Información de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas 2024 |                                     |
| <b>Tesis</b>               | <b>Reiner Poncela Tello</b><br><b>Abel Cain Huaman Quispe</b>                                                                                 |                                     |
| <b>Asesores</b>            | <b>Asesor:</b> MSc. Yovana Flores Ccorisapra                                                                                                  |                                     |
| <b>Jurados evaluadores</b> | <b>Presidente:</b>                                                                                                                            | Mtro. Richard Carrión Abollaneda    |
|                            | <b>Primer miembro:</b>                                                                                                                        | Mtro. Edwing Alcides Maquera Flores |
|                            | <b>Segundo miembro:</b>                                                                                                                       | Mtro. Josmell Iván Pérez Alvarado   |

Que, mediante Resolución Decanal N° 0790-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 16 de diciembre de 2024, se aprueba el Informe final de tesis intitolado "Gestión de incidencias con ITIL V.4 de la Oficina de Sistemas de Información de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas 2024", presentado por los tesis **Reiner Poncela Tello y Abel Cain Huaman Quispe**, de la Escuela Profesional de **Ingeniería de Sistemas**, y se fija para el viernes 20 de diciembre de 2024, a las 11:30 horas, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sede Ccoyahuacho;

Que, mediante Acta de Sustentación de Tesis de fecha 20 de diciembre de 2024, el Jurado Evaluador presidido por el Mtro. Richard Carrión Abollaneda, Mtro. Edwing Alcides Maquera Flores, primer miembro y Mtro. Josmell Iván Pérez Alvarado, segundo miembro, aprueban por unanimidad con la **calificación de trece (13)** y mención "Regular", el Informe Final de Tesis titulado "Gestión de incidencias con ITIL V.4 de la Oficina de Sistemas de Información de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas 2024", cuyo autor son los bachilleres en **Ingeniería de Sistemas, Reiner Poncela Tello y Abel Cain Huaman Quispe**;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0823-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 23 de diciembre de 2024

Que, mediante Carta N° 012-2024-RCA/FI/UNAJMA de fecha 23 de diciembre de 2024, el Mtro. Richard Carrión Abollaneda, presidente del jurado evaluador, remite a la Facultad de Ingeniería el Acta de Sustentación de Tesis, de los tesisistas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, **Reiner Poncela Tello y Abel Cain Huaman Quispe**;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 4553 de fecha 23 de diciembre de 2024 y en atención a la Carta N° 012-2024-RCA/FI/UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 20 de diciembre de 2024, donde el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis titulado "Gestión de incidencias con ITIL V.4 de la Oficina de Sistemas de Información de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas 2024", del bachiller en Ingeniería de Sistemas **Abel Cain Huaman Quispe**, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad con el siguiente calificativo y mención:

| NOTA ESCALA VIGESIMAL |        | MENCIÓN |
|-----------------------|--------|---------|
| NÚMEROS               | LETRAS |         |
| 13                    | Trece  | Regular |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA